DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.635 | Jueves 24 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2366982

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	860,97	1,0000
CORONA CHECA	38,83	22,1709
CORONA DANESA	125,44	6,8634
CORONA NORUEGA	81,22	10,6004
CORONA SUECA	78,86	10,9175
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,47	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	557,08	1,5455
DÓLAR CANADIENSE	636,11	1,3535
DÓLAR DE SINGAPUR	636,44	1,3528
DÓLAR NEOZELANDÉS	514,47	1,6735
EURO	934,92	0,9209
FRANCO SUIZO	980,16	0,8784
LIBRA ESTERLINA	1094,96	0,7863
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,29	3,7550
RINGGIT MALAYO	184,86	4,6575
RIYAL CATARÍ	236,14	3,6460
RIYAL SAUDÍ	229,59	3,7500
WON COREANO	0,64	1339,5300
YEN JAPONÉS	5,95	144,7829
YUAN	118,12	7,2892
ZLOTY POLACO	209,43	4,1110
DEG	1142,63	0,7535

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl